

calura.
Dr. Edwin Cevallos Ampudia.
SECRETARIO
Hay firma y sello
AC/2044263/H

CITACIÓN JUDICIAL
A LA SEÑORA: LURDES AMPARITO NÚÑEZ BONILLA
JUIZGO: VERBAL SUMARIO (DIVORCIO) No. 912-05-EP
ACTOR: ANGEL RICARDO GONZÁLEZ ROBAYO
DOMICILIO JUDICIAL: DR. MARIO SÁNCHEZ AILLÓN
CUANTÍA: INDETERMINADA
OBJETO DE LA DEMANDA: El actor ANGEL RICARDO GONZÁLEZ ROBAYO comparece solicitando que en sentencia se declare terminado el vínculo matrimonial que lo une a LURDES AMPARITO NÚÑEZ BONILLA

FUNDAMENTOS DE DERECHO: Fundamenta la demanda en lo que dispone el inciso 1ero. De la causal 11ava. Del Art. 110 de la nueva Codificación al Código Civil.

PROVIDENCIA: GADO NOVENO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 17 de Noviembre del 2005, las 10h10.- VISTOS.- En virtud del sorteo realizado, avoco conocimiento de la presente causa en calidad de Juez legalmente posesionado. En lo principal, la demanda presentada y precisa por lo que se la acepta a trámite VERBAL SUMARIO. En consecuencia, con un extracto de la demanda y esta providencia citese a la demandada LURDES AMPARITO NÚÑEZ BONILLA, por medio de publicaciones en uno de los periódicos de mayor circulación editado en la ciudad de Quito. Agréguese al proceso los documentos presentados. Téngase en cuenta el casillero designado y la autorización conferida. Con la insinuación de Curador Ad-Item, oíase el Representante del Ministerio Público. NOTIFIQUESE.- F) Dr. Danny Moreira Mendoza. Juez Noveno de lo Civil de Pichincha. Lo que comunico a usted para

vil, cítese a la demandada LURDES AMPARITO NÚÑEZ BONILLA, por medio de la prensa, en uno de los diarios de mayor circulación nacional que se editan en esta ciudad de Quito. Téngase en cuenta la casilla judicial señalada y la insinuación de Curador Ad-Item que hace el actor. Agréguese al proceso la documentación acompañada. Por ausencia del señor Secretario actúe el Oficial Mayor. NOTIFIQUESE.- DR. PATRICIO VACA QUIJANO. JUEZ. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que

de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito. Agréguese al proceso la documentación que se adjunta. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor así como la calidad en que comparece. Notifíquese.- F) Dra. María Elena Chávez. Jueza. Lo que comunico a usted para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones. Certifico. LCDD. JORGE MIER BURBANO. EL SECRETARIO Hay firma y sello AC/2044258/H

to, previéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial para posteriores notificaciones.- Certifico. Juan H. Gallardo Q. Secretario Juzgado Segundo de lo Civil de Pichincha Hay un sello AR/43420/cc

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A IAN ROY SCOTT Y FRANCISCO LANA O AYARZA, y la Compañía MEADOW FLOWER MEFLOR C. LTDA.
EXTRACTO

indicado, para lo cual depaquése a uno de los señores Jueces de lo Civil con jurisdicción en el Cantón Pedro Moncayo, a quien se le enviará despacho en forma. Notifíquese.- DR. JORGE CORONEL TAPIA. JUEZ. JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.- QUITO, 31 de Octubre del 2005, las 15h01.- En mérito al juramento rendido y de conformidad con el inciso tercero del Art. 82 del Código de Procedimiento Civil, cítese mediante tres publicaciones en uno de los diarios de mayor circulación editados en esta ciudad de Quito a los señores: IAN ROY SCOTT Y FRANCISCO LANA O AYARZA, y la Compañía MEADOW FLOWER MEFLOR C. LTDA.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE PRORROGA DE PLAZO DE DURACIÓN, AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO, DEL CAPITAL AUTORIZADO, REFORMA Y CODIFICACIÓN DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A.

05 ENE. 2006

Se comunica al público que la compañía SERVICIOS Y REPRESENTACIONES GLOBALES SERGLOBAL S.A., prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital suscrito en US\$ 9.600,00, su capital autorizado, reformó y codificó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 8 de septiembre del 2005. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05.Q.IJ. 5076 de 09 DIC. 2005.

En virtud de la presente escritura pública la compañía reforma entre otros, el Artículo Tercero de los estatutos sociales, referente al objeto social, de la siguiente manera:

ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL.- "El objeto social de la compañía será: a) El asesoramiento empresarial, industrial, económico, comercial, administrativo y técnico a instituciones y sociedades privadas y públicas, sin rebasar la mera asesoría ni captar dinero del público;..."

DURACIÓN.- "El plazo de duración de la compañía será de treinta años, a contarse desde la fecha de inscripción de este contrato social, debidamente aprobado, en el Registro Mercantil..."

El capital actual suscrito de US\$ 10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$ 1,00 cada una, el capital autorizado es de US\$ 20.000,00.

Quito, 09 DIC. 2005.

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

0030

AC/2044278/H

EL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO NOTIFICACIÓN

El Concejo Metropolitano de Quito en Sesión Pública Ordinaria realizada el jueves 24 de Noviembre del 2005, al considerar el Informe No. **IC-2005-581** de la Comisión de Expropiaciones, Remates y Avalúos, **resolvió** modificar la resolución adoptada por la Corporación Edilicia, en Sesión del 11 de diciembre del 2003, en lo referente a los nombres de los copropietarios de uno de los inmuebles afectados por el proyecto de la Prolongación Norte de la Av. Simón Bolívar ya que deben constar **JAIME ANAGUANO SOTALÍN Y MIGUEL ANAGUANO SOTALÍN** en lugar de los cónyuges Manuel Sotalín Ramírez y Rosa María de la Torre (fallecidos).

Al tenor de lo dispuesto en las normas de Notificación del Código de Procedimiento Civil, por la imposibilidad de poder individualizar a los posibles herederos cónyuges **MANUEL SOTALÍN RAMÍREZ Y ROSA MARÍA DE LA TORRE (FALLECIDOS)** notifíquese con el carácter de urgente a dichas personas para que concurren a las oficinas de Procuraduría del Distrito Metropolitano, ubicadas en el Palacio Municipal, calles Venezuela y Chile, segundo piso.

Dra. María Belén Rocha Díaz
SECRETARIA GENERAL DEL
CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO



QUITO